



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021 - 2024

En Pelarco a Lunes 28 de junio del 2021, y siendo las 11:35 horas se da inicio a la **Sesión de instalación** del Concejo Municipal presidida por el Presidente del Honorable Concejo Municipal Alcalde **Sr. Bernardo Vásquez Bobadilla**, y la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

- **SR. VICTOR ARCE ALFARO**
- **SRA. MARCELA GUTIERREZ GONZALEZ**
- **SR. ROMUALDO EUSEBIO ABURTO LOYOLA**
- **SRA. VERONICA ROJAS FONSECA**
- **SR. RICARDO PATRICIO GOMEZ CASANOVA**
- **SRTA. CAMILA DIAZ RIOS**

Y los siguientes funcionarios Municipales:

SHIRLEY VASCONCELLOS, Directora de la Secretaria de Planificación Comunal, **JOHAN GUERRA**, Director del Depto. de Desarrollo Comunitario, **JAIME NAVARRO**, Director de Obras (s), **ESTEBAN TRONCOSO**, Director de Salud Comunal, **PEDRO BARRAZA**, Director de la Dirección de Educación Comunal, y **ALEJANDRO BELMAR L.** Secretario Municipal (s) y Ministro de Fe.

Dicha ceremonia se lleva a cabo en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad, el cual esta dispuesto para recibir un aforo total de 20 personas, y tomando en consideración todas las medidas sanitarias correspondientes con la finalidad de asegurar la salud pública de todos los asistentes según lo establecido en el plan paso a paso del Ministerio de Salud, y contando con el Quórum requerido para esta Sesión según lo dispone el artículo 83° de la Ley 18.695, "Mayoría Absoluta de los concejales declarados electos por el tribunal electoral regional competente" y convocados para este efecto por el secretario municipal. Dicha ceremonia es transmitida de forma directa a través de las redes sociales, en la cual participan las diferentes autoridades, Regionales y comunales como dirigentes de juntas de vecinos y organizaciones de carácter funcional. Adicionalmente también participan presencialmente en esta ceremonia familiares directos de cada uno de los concejales electos.

La presente tabla trata respecto a la sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal, según lo dispuesto en el art. N° 83° de la Ley N° 18.695, "**Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**".

CONTENIDO TABLA

SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021 - 2024

TABLA: SESION INSTALACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021 - 2024.

- 1._Lectura al fallo del tribunal que da cuenta del resultado definitivo de la elección en la comuna
- 2._Juramento o Promesa de Observar La Constitución y Las Leyes, y De Cumplir Con Fidelidad Las Funciones Propias De Sus Respetivos Cargos: al Alcalde electo, Don **Bernardo Vázquez Bobadilla**, y Concejales electos: Don **Víctor Arce Alfaro**; Doña **Marcela Margarita Gutiérrez González**; Don **Romualdo Eusebio Aburto Loyola**; Doña **Verónica Rojas Fonseca**; Don **Ricardo Patricio Gómez Casanova**; y Doña **Camila Alejandra Díaz Ríos**.
- 3._Fijar días y hora de las sesiones ordinarias.
- 4._Entrega de Acta de Traspaso de Gestión
- 5._Entrega del Reglamento de Sala

DESARROLLO DE LA SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las 11:30 horas y verificando el Quorum exigido que se dispone en el artículo N° 83 de la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", se da inicio a la ceremonia, el cual comienza con un saludo al Sr. Alcalde Electo, **Don Bernardo Vásquez Bobadilla**, a los Sres. Concejales y Concejales Electas; **SR. Víctor Arce Alfaro, Sra. Marcela Gutiérrez, Sr. Romualdo Eusebio Aburto Loyola, Sra. Verónica Rojas Fonseca, Sr. Ricardo Patricio Gómez Casanova, Srta. Camila Díaz Ríos**, a las diferentes autoridades y ciudadanía conectadas a través de las diferentes plataformas virtuales, funcionarios municipales, dirigentes de las diferentes organizaciones territoriales y funcionales, del voluntariado y de las Instituciones Privadas. A continuación, se entona el Himno Nacional por todos los presentes en el salón municipal, y posteriormente se desarrolla la sesión según la tabla enviada a los Sres. concejales.

1._LECTURA AL FALLO DEL TRIBUNAL QUE DA CUENTA DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA ELECCIÓN EN LA COMUNA.

A continuación, y de conformidad a lo establecido en el artículo 83° de la ley N°18.695, se da lectura al Fallo del Tribunal Electoral, emitido por el Ministro del **Tribunal Electoral Regional del Maule**, Don: **Moisés Muñoz Concha**, a través del Ordinario N° 8.730 de fecha 13 de junio del 2021.

2._JURAMENTO O PROMESA DE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE SUS RESPECTIVOS CARGOS.

A continuación y según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Secretario Municipal y Ministro de Fe procede a tomar juramento o promesa al Sr. Alcalde y a los concejales electos, de

observar la Constitución Política de la Republica y las Leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

Inicia este proceso el Sr. Alcalde Electo Don **Bernardo Vázquez Bobadilla**.

A continuación, proceden a prestar juramentos los Señores Concejales, según el orden establecido en la respectiva acta de proclamación: Don **Víctor Arce Alfaro**; Doña **Marcela Margarita Gutiérrez González**; Don **Romualdo Eusebio Aburto Loyola**; Doña **Verónica Rojas Fonseca**; Don **Ricardo Patricio Gómez Casanova**; y Doña **Camila Alejandra Díaz Ríos**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. N° 83 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Todas las autoridades descritas anteriormente ratifican su juramento o promesa, estampando sus respectivas firmas en el escrito a que han dado lectura, el cual está suscrito por el Sr. Alcalde, Presidente del Honorable Concejo y también por el Secretario Municipal (s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal.

3._FIJAR DÍAS Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

En este punto, y una vez verificado el quorum constitucional exigido, el Sr. Presidente del Concejo, **Don Bernardo Vázquez Bobadilla**, procede en abrir la sesión: "**EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE NUESTRA COMUNA**", se abre la sesión y se aborda el punto en tabla en cuestión, fijar días y horas de las sesiones ordinarias. El Sr. Alcalde manifiesta que según un preacuerdo realizado con la totalidad de los Concejales los días y horarios de las sesiones ordinarias del concejo serian los primeros, segundos y terceros días miércoles de cada mes a las 10:00 horas, y consulta al concejo si están de acuerdo.

La unanimidad de los Sres. Concejales, acogen la propuesta y manifiestan su conformidad de sesionar los primeros, segundos y terceros días miércoles de cada mes a las 10:00 horas.

Se realiza la votación de la Sala, y el Concejo se pronuncia con el quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en Sala, dicho cuerpo colegiado, presta su acuerdo favorable aprobando celebrar las sesiones ordinarias del Concejo, los primeros, segundos y terceros días miércoles de cada mes, y el horario de inicio será a las 10:00 horas.

4._ENTREGA DE ACTA DE TRASPASO DE GESTIÓN

Continuando con los Actos que mandata la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", se realiza entrega digital del **Acta De Traspaso De Gestión**, en un pendrive a cada uno de los Señores Concejales, y adicionalmente el Secretario Municipal (s) exhibe a todos los asistentes en la sala de una copia física de dicho documento, para la consulta de este, en cualquier momento, el cual estará en poder del Secretario Municipal.

5._ENTREGA DEL REGLAMENTO DE SALA

Para finalizar el Secretario Municipal hace entrega digital del **Reglamento De Sala**, con el cual se deberán regir las sesiones del Honorable Concejo Municipal, el cual se entrega en un pendrive a cada uno de los integrantes del Concejo.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Ya finalizando la presente Sesión de Instalación del Concejo Municipal, el Sr. Alcalde Don **Bernardo Vásquez Bobadilla**, dirige un saludo a los presentes y la comunidad conectadas a través de las diferentes plataformas virtuales.

Sin que queden puntos de la Tabla por tratar se da término a la Sesión de Instalación del H. Concejo siendo las **12:12** Horas.

Doy fe de lo acontecido, levanto y transcribo Acta, la cual rola a fojas cuatro, reflejando y constatando una síntesis de lo acontecido, tratado y acordado por el Concejo Municipal, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo y que se remite al Sr. Intendente de la VII Región del Maule, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Para Constancia de lo acontecido, firman la presente acta el Sr. Alcalde (S) y el secretario municipal en su calidad de Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo Municipal.

JUAN ALEJANDRO BELMAR LUNA
Secretario Municipal (S)